



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el Expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental **F0333-2020000011**, mediante el cual la Dirección Administrativa - Unidad de Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Curso Taller autofinanciado **“ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE BIBLIOTECAS”**.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 0345-D-FLCH-20 de fecha 4 de setiembre de 2020, se aprobó la autorización de los cursos taller **“ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS”** y **“CONOCIENDO LOS MÓDULOS DE KOHA”**, organizado por la Dirección Administrativa - Unidad de Personal de la Facultad Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.º 000009-2020-UP-DA-FLCH/UNMSM, el Jefe (e) de la Unidad de Personal solicita a la Dirección Administrativa la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Curso Taller autofinanciado **“ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS”**, a realizarse del 28 de setiembre al 28 octubre de 2020;

Que mediante Informe II N.º 000401-2020-UPPR-FLCH/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad, aprueba el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

## RESUELVE:

1. **Aprobar** el presupuesto de ingresos y egresos del CURSO TALLER autofinanciado **“ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN BIBLIOTECAS”** CON CÓDIGO AUTOGENERADO: **4ELG-2009140**, que se desarrollará a través del aula virtual desde el 28 de setiembre al 28 de octubre de 2020, organizado por la Dirección Administrativa - Unidad de Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. **Encargar** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y, Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LIC. MARTHA GONZALES DE LA FLOR**  
Directora Administrativa

**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
Decano

